UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1353-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre reconstitución del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Resolución del Consejo Universitario Nº 870-2012-UNSCH-CU de fecha 23 de octubre de 2012, resuelve reconstituir los Comités Internos de Autoevaluación y Acreditación de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo los integrantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, los siguientes docentes: Presidente: Mtro. Víctor Félix Flores Moreno, Miembros: Mtro. Edmundo Campos Arzapalo, Mtro. Andrés Portugal Paz, e Ing. Indalecio Quispe Rodríguez;

Que, la Resolución Decanal Nº 460-2019-FIMGC-D de fecha 11 de diciembre de 2019, resuelve ampliar, en vías de regularización, el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Minas, Geología y Civil, a partir del 24 de octubre de 2019, hasta la culminación de la misma;

Que, mediante Memorando Nº 368-2019-OGCA-VRAC-UNSCH de fecha 20 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina General de Calidad y Acreditación, solicita emisión de acto resolutivo de reconstitución del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la EP de Ingeniería de Minas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR, en vías de regularización, el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1333 -2019-UNSCH-R

la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 24 de octubre de 2019, conformado bajo el siguiente detalle:

1. Mg. Ing. Jony Antonio Quispe Poma	Presidente
2. Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo	Miembro
3. Dr. Ing. Víctor Flores Moreno	Miembro
4. Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez	Miembro
5. Ing. Darwin Ortega Cáceres	Miembro
6. Mg. Ing. Jhonny Ccatamayo Barrios	Miembro
7. Ing. Roberto Gutiérrez Palomino	Miembro
8. Ing. Kelvis Berrocal Argumedo	Miembro
9. Ing. Juman Carlos Quispe Huaroto	Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUSTININ MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02) Escuela de Posgrado/ Facultades (08)/ Escuelas de Formación Profesional (28)/ Departamentos Académicos (13)/ Oficina General de Calidad y Acreditación/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Miembros de la Comisión/ Área de Escalafón/ File Personal /Archivo.
CAZP/ccz.